



RESOLUCION R-N° 0805-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 29 AGO 2014

Expte. N° 205/13

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados al Mag. Hugo Eduardo MORALES, ex Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) y la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), es decir, por la suma total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron autorizados por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para solventar los gastos que demande la participación de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades que asistieron al XI Encuentro Nacional de Comunicación (ENACOM), llevada a cabo en la ciudad de Río Cuarto – Provincia de Córdoba, durante los días 25, 26 y 27 de setiembre de 2013.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados por la suma total otorgada.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el Mag. Hugo Eduardo MORALES, ex Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), correspondientes a la ayuda económica otorgada para posibilitar la participación de los estudiantes de la carrera "Licenciatura en Ciencias de la Comunicación" de la Facultad de Humanidades, que asistieron al XI Encuentro Nacional de Comunicación (ENACOM), llevada a cabo en la ciudad de Río Cuarto – Provincia de Córdoba, durante los días 25, 26 y 27 de setiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.5.6.0000.1.21.3.4. \$ 4.670,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.2.0000.1.21.3.4. \$ 3.700,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.7.0000.1.21.3.4. \$ 828,70
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.5.9.0000.1.21.3.4. \$ 51,30
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.8.3.0000.1.21.3.4. \$ 1.750,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA